ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA No. 01421 – 2023

En la ciudad de San Gil, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023, se reunieron el señor **WILMAN MORALES REY,** 91.069.413 expedida en San Gil, representante legal de la de San Gil - Santander, Representante legal de WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS., identificado con NIT 900.506.002-2en calidad de Contratista y **ROCIO AYALA MORENO** Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental en calidad de supervisora ,con el fin de suscribir la presente ACTA DE RECIBO FINAL del contrato de obra No. 01421-2023 cuyo objeto es: "IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA AGPE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER".

1. DATOS GENERALES DEL PROCESO

CONTRATO DE OBRA	01421 – 2023	
LOCALIZACIÓN	MUNICIPIO DE CIMITARRA	
CONTRATANTE	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS	
NIT	804.000.292-0	
CONTRATISTA	WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	
NIT	900.506.002-2	
REPRESENTANTE LEGAL	WILMAN MORALES REY	
	CC. 91.069.413 de San Gil	
OBJETO	"IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA AGPE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER"	
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS MCTE ($266.200.304)	
VALOR DE ADICIÓN:	N/A	
TIEMPO DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2023	
SUPERVISOR	ROCÍO AYALA MORENO	
	Subdirectora de Planeación y Ordenamiento Ambiental.	
ACTA DE INICIO	**FECHA DE INICIO**: 2 de octubre de 2023	**FECHA DE TERMINACIÓN 1**: 31 de diciembre de 2023
ACTA DE RECIBO FINAL	**27 DE DICIEMBRE DE 2023**	

MODIFICATORIO:

NÚMERO DE MODIFICATORIO	FECHA DE SUSCRIPCION	OBJETO DEL MODIFICATORIO

Modificatorio No. 01	22 de diciembre de 2023	ACTA DE APROBACIÓN DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO

PLAZO FINAL	FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA
tres (3) meses	27 de diciembre de 2023

Que el balance Financiero es el siguiente:

Valor inicial del contrato	$ 266.200.304
Duración del Contrato	Tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre
Fecha de Inicio	02 de octubre de 2023
Fecha de terminación 1	31 de diciembre de 2023
Fecha de terminación final	27 de diciembre de 2023
Valor a pagar Acta Recibo Final	**$ 264.782.303**
Saldo por liberar a favor de la CAS	$ 1.418.001

CONSIDERACIONES

1. Que el día 27 de septiembre se suscribió Contrato de Obra No. 1421-2023, entre CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS y WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS, cuyo objeto es “IMPLEMENTACION DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACION DE PEQUEÑA ESCALA AGPE EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA SANTANDER” por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($266.200.304) y plazo de ejecución de tres (3) meses, sin exceder el 31 de diciembre de 2023.

2. Que el día 02 de octubre de 2022, se suscribió Acta de Inicio con fecha de terminación del 31 de diciembre de 2023.

3. Que el día 22 de diciembre de 2023 se suscribió acta de aprobación de mayores y menores cantidades con la radicación de la información correspondiente de los alcances contractuales.

4. Que el día 27 de diciembre de 2023 el contratista WILMAN MORALES REY remite comunicación “SFV PTAP Cimitarra Contrato de Obra No. 01421-2023 CAS - Informe Final” con la documentación para el trámite de la cuenta recibo final correspondiente a la ejecución física del 100% objeto contractual, relacionados así:

 → Certificado Bancario
 → Factura electrónica de venta BGWM 363

- → Certificado de pagos aprafiscales.
- → Certificado Junta Central de Contadores.
- → Tarjeta profesional Contador.
- → Pago Fic del contrato de obra.
- → Registro único tributario (RUT)
- → Informe de Ejecución Técnica
- → Las planillas de seguridad social y parafiscales, están en el Anexo 5. Incorpora el del
- → representante legal (Wilman Morales Rey)
- → Otros anexos

5. Que las actividades pactadas y ejecutadas corresponden a las siguientes:

Ítem	Descripción	Unid	Balance				
			Cant.	Valor Unitario ($)	Valor Parcial ($)	IVA	Valor Total ($)
1	**Sistema de medida bidireccional**						
1,01	Suministro, transporte e instalación de sistema de medida directa bidireccional Incluye: retiro de medidor actual, parametrización y calibración de los equipos asociados, y tramitología ante el OR y comercializador para legalización.	UN	1	$ 2.638.835	$ 2.638.835	0%	$ 2.638.835
	Sub Total			**Sub Total**	**$ 2.638.835**	**-**	**$ 2.638.835**
2	**Sistema de puesta a tierra**						
2,01	Suministro e instalación de sistema puesta a tierra. Incluye: caja de inspección	UN	1	$ 1.188.618	$ 1.188.618	0%	$ 1.188.618
	Sub Total			**Sub Total**	**$ 1.188.618**	**-**	**$ 1.188.618**
3	**SFV ON GRID 10 kW**						
3,01	Suministro, transporte e instalación de sistema de generación solar fotovoltaico ON GRID de 10kW Incluye: Capacidad instalada de 12100 W (22 paneles de 550 W c/u), 1 inversor ON GRID de 10 kW, sistema de monturas, cableado y conectores, protecciones eléctricas, y circuitos de alimentación (cableado y tubería acorde).	GLB	2	$ 91.712.838	$ 183.425.676	0%	$ 183.425.676
3,02	Adecuación de tablero de conexiones. Incluye barrajes de fases, neutro y tierra, frente muerto y reubicación de protecciones eléctricas.	GLB	1	$ 1.795.196	$ 1.795.196	0%	$ 1.795.196
	Sub Total			**Sub Total**	**$ 185.220.872**	**-**	**$ 185.220.872**
4	**Diseños y estudios eléctricos**						
4,01	Diseño eléctrico - Ingenieria de Detalle - Replanteo del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 10 kW para la integración a las instalaciones eléctricas de baja tensión. Incluye planos eléctricos, memorias de cálculo, entre otros.	GLB	2	$ 1.898.182	$ 3.796.364	0%	$ 3.796.364
	Sub Total			**Sub Total**	**$ 3.796.364**	**-**	**$ 3.796.364**
6	**Inscripciones AGPE**						
6,01	Inscripción como AGPE ante el OR y comercializador incumbente para venta de excedentes de energía generados	UN	1	$ 474.545	$ 474.545	0%	$ 474.545
	Sub Total			**Sub Total**	**$ 474.545**	**-**	**$ 474.545**

7	**Otros**						
7,01	Inspección de obra y certificación RETIE de la acometida eléctrica.	GLB	1	$ 975.277	$ 975.277	0%	$ 975.277
7,02	Suministro, transporte e instalación de materiales para la acometida eléctrica trifásica en cable Cu 3 Nº 4 + 1 Nº 6 + 1 N° 8, instalada según recorrido desde equipo de medida hasta el punto aprobado de factibilidad del servicio.	ML	16	$ 252.441	$ 4.039.061	0%	$ 4.039.061
7,03	Inspección de obra y certificación RETIE del sistema de generación fotovoltaico ON GRID de 20 kW.	GLB	1	$ 3.867.500	$ 3.867.500	0%	$ 3.867.500
				Sub Total	**$ 8.881.837**	**-**	**$ 8.881.837**
				Total	**$ 202.201.071**	**-**	**$ 202.201.071**

CONTRATADO	**AJUSTADO**		
Costo directo Total	**Costo directo Total**		**$ 202.201.071**
Administración	**Administración**	**24%**	**$ 48.528.257**
Imprevistos	**Imprevistos**	**1%**	**$ 2.022.011**
Utilidad	**Utilidad**	**5%**	**$ 10.110.054**
Subtotal del proyecto	**Subtotal del proyecto**		**$ 262.861.393**
IVA	**IVA**	**19%**	$ 1.920.910
Costo Total	**Costo Total**		**$ 264.782.303**

El valor total ejecutado corresponde a DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 264.782.303).

6. Que el contratista presentó toda la documentación requerida para dar trámite al acta de recibo final de acuerdo con los soportes recibidos se encuentra a paz y salvo con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, ARL y parafiscales, esta supervisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, presume su veracidad.

7. *Que según la "**CLÁUSULA TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El presente contrato no cuenta con Anticipo. El pago del valor del contrato se realizará mediante la suscripción de actas parciales de avance de obra, hasta un máximo del 90% al contratista el valor del contrato. Actas de obra en las que se deberá especificar: (i) tipo de obra, (ii) cantidades realizadas, (iii) valor total y unitario (iv) porcentaje de avance (v) periodo de realización de las obras, (vi) archivo fotográfico (vii) constancia de aportes al sistema de seguridad social integral y el pago de obligaciones parafiscales. Los pagos restantes se realizarán mediante actas parciales (mínimo dos para efectos de seguimiento) con base en los informes presentados por el supervisor del contrato quien certificará sobre la efectiva prestación del servicio en el avance de la ejecución de las actividades de la obra. El saldo del 10% se cancelará dentro de los 10 días hábiles siguientes a la suscripción del acta de Recibo Final, previo recibo a satisfacción de la supervisión con los soportes respectivos referidos para lo cual deberá presentar; (i) acta de recibo final de las obras. (ii) Archivo fotográfico de realización de los trabajos, (iii) acta de terminación del contrato y liquidación de mutuo acuerdo del mismo, y esta acta obtenga el visto bueno del supervisor de la obra y se encuentre debidamente firmada por el contratista, (iv) Que el contratista aporte la prueba del pago de nómina (salarios y prestaciones sociales), seguridad social y aportes parafiscales. (v) Que el supervisor expida un certificado de recibo final de la obra a entera satisfacción de la CAS. (vi) Que el contratista presente la factura de cobro respectiva".* Que el contratista junto con el acta de recibo final cobrará el valor correspondiente a **DOSCIENTOS**

SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 264.782.303).

8. Que durante la ejecución del contrato de obra no se presentó desembolso de actas parciales; el valor ejecutado hasta la fecha, corresponde a la totalidad del 100% de la obra contratada; en consecuencia, para efectos del cobro se presenta una única cuenta para el pago del acta de recibo final por el valor del 99,467%, equivalente a **DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 264.782.303)** la cual será cancelada a **WILMAN MORALES REY PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERÍA SAS** identificado con Nit. 900. 506.002-2

9. Que queda un saldo a favor de la Corporación Autonoma Regional de Santander, de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL Y UN PESOS ($1.418.001)** por cambio de ítems aprobado en ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES

10. Que el cumplimiento físico del Contrato de obra 01421-2023 fue del 100% mediante la ejecución total del alcance del contrato y la ejecución financiera es del 100% según aclaración del Acta de aprobación de mayores y menores cantidades.

11. La ejecución del contrato de obra 01421-2023 recibida se encuentra de conformidad con la relación de ítems y cantidades descritas en los anexos y el informe de supervisión e interventoría F-PCT-034-2022 que forman parte integral de la presente acta.

12. Que la Corporación Autónoma Regional de Santander y según los términos y condiciones establecidos en el **contrato de obra 01421-2023,** avala lo que en la presente acta se suscribe.

Que, en razón a lo expuesto las partes

ACUERDAN

1. Recibir a entera satisfacción por parte de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS, la ejecución del contrato de obra No 01421 de 2023. de acuerdo al acta de cantidades final que forma parte integral de la presente acta.

2. La Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, ha verificado la ejecución de las actividades del Contrato No. 01421-2023, observando que cumple con lo estipulado en el objeto contractual, de acuerdo al cumplimiento del OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO: IMPLEMENTACIÓN DE DOS SISTEMAS FOTOVOLTAICOS DE AUTOGENERACIÓN DE PEQUEÑA ESCALA (AGPE) EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE CIMITARRA – SANTANDER, con la relación de documentos y con los anexos que forman parte integral de la presente acta.

3. Ordenar el pago al contratista WILMAN MORALES REY, PROYECTOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS el valor equivalente a: DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE ($ 264.782.303),

4. Que se genera un saldo a liberar por un valor de: UN MILLÓN CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL Y UN PESOS ($1.418.001) A favor de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CONTRATANTE, quedando soportado el balance financiero y la ejecución física, como se describe a continuación:

Valor inicial del contrato	$ 266.200.304
Duración del Contrato	Tres (3) meses sin exceder el 31 de diciembre
Fecha de Inicio	02 de octubre de 2023
Fecha de terminación 1	31 de diciembre de 2023
Fecha de terminación final	27 de diciembre de 2023
Valor a pagar Acta Recibo Final	**$ 264.782.303**
Saldo por liberar a favor de la CAS	$ 1.418.001

En constancia, de lo anterior se firma la presente acta por las personas que en ella intervinieron:

WILMAN MORALES REY
Representante Legal
WM SAS

ROCIO AYALA MORENO
Subdirectora de Planeación y
Ordenamiento Ambiental - CAS

	NOMBRE	FIRMA
Proyectó	**Adriana Martínez Balaguera / Arquitecta contratista**	
Vo.Bo	**Leonardo Pacheco Rios / Profesional Especializado**	

Mediante el registro de sus datos personales en el presente documento usted autoriza a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos con la finalidad de que lleve el control de ingreso o asistencia, lo contacte , consulte la información registrada en otras bases de datos o archivos de cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, adelante trámites ante autoridades y atienda requerimientos de entidades públicas o privadas y, en general, para que la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS cumpla las demás finalidades establecidas en el aviso de privacidad publicado en http://cas.gov.co, el cual declara haber leído previamente al otorgamiento de la autorización.
Como titular de la información tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar sus datos personales, solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos. El responsable del tratamiento es la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS, ubicada en la Carrera 12 No. 9-06, San Gil, Santander PBX: (57 7)723 8925, 7240765 correo electrónico: contactenos@cas.gov.co